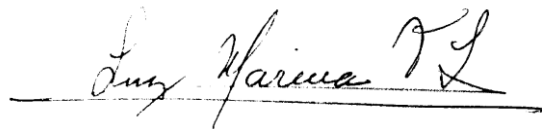


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SST-P-074
		VERSIÓN: 2
	POLITICA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	FECHA: 09-01-2025

LA COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESUS, Enmarca en la presente política su compromiso con la salud de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes, y para la prevención de efectos negativos que pueden causados por el consumo de tabaco, alcohol o sustancias psicoactivas; establece los siguientes lineamientos:

- Espacios de trabajo libres de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Promoción de estilos de vida y trabajo saludable.
- Realizar inspecciones, la empresa realizara pruebas que considere conveniente según el caso.
- Lineamiento para el personal:
- Cumplir y hacer cumplir la presente política
- Cumplir con los lineamientos para mantener espacios de trabajo libres de comercialización, distribución, posesión y consumo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- Participar en las actividades en las actividades efectuadas por la empresa para el cumplimiento de la presente política.

El incumplimiento de los lineamientos se considera falta grave y en consecuencia se puede adoptar medidas disciplinarias relacionadas con el contrato de trabajo y lo establecido en el Reglamento Interno de trabajo.



Representante Legal
Luz Marina Valencia López
CC 37238999

9-01-2025

Yo ----- identificado con cedula de ciudadanía número ----- expedida en ----- conozco y acepto la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas de mi empleador **Compañía de Santa Teresa de Jesús**, por tanto, acepto y me acojo a ella a partir de los días ----- del mes ----- del año -----